

066

Resolución N°.....

JOSÉ C. PAZ, 27 OCT 2016

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 635/16 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que es una finalidad específica de esta Universidad el desarrollo de estudios de posgrado, cuya enseñanza es objeto de la política que a tal efecto establezca el Consejo Superior (v. arts. 3º, inc. f) y 12, Estatuto Universitario).

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 y modifs. reconoce como atribución exclusiva de las instituciones universitarias, la de crear carreras de posgrado, como así también que las Especializaciones, Maestrías y Doctorados deberán ser acreditados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) (v. arts. 29, inc. d) y 39).

Que la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA elevó una propuesta de creación de la carrera de “Especialización en Docencia Universitaria,” la que tiene entre sus objetivos, consolidar un espacio académico de intercambio y reflexión sobre la práctica docente en la Universidad que contribuya a la profesionalización de la docencia universitaria.

Que por Resolución Rectoral N° 229 del 14 de setiembre de 2016, se aprobó la propuesta, ad referéndum de este Consejo Superior.





Que este Cuerpo comparte los términos del referido acto, correspondiendo su ratificación.

Que a los fines de cumplir los requisitos correspondientes al proceso de acreditación, resulta necesario proceder a la aprobación del Plan de Estudios definitivo y del Reglamento de la Carrera.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalídase la Resolución Rectoral N° 229/16, en cuanto aprueba la creación de la carrera de "Especialización en Docencia Universitaria," la que se acompaña como Anexo I en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Plan de Estudios y Organización Académica de la Carrera, que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el Reglamento Académico de la Carrera, que como Anexo III forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Resolución N°

229

066

JOSÉ C. PAZ, 14 SEP 2016

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 635/16 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, son funciones sustantivas de la UNPAZ, orientadas a la problemática local, regional, nacional e internacional y a detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local y regional, reconocer las causales y proponer e instrumentar las soluciones (v. art. 6º, incs. f) y g), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (v. art. 4º, Estatuto Universitario).

Que entre sus objetivos, cuentan los de disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional y priorizar como criterio rector en materia pedagógica la enseñanza del pensamiento crítico (v. art. 5º, incs. b) y h), Estatuto Universitario).

Que es una finalidad específica de esta Universidad el desarrollo de estudios de posgrado, cuya enseñanza es objeto de la política que a tal efecto establezca el



Consejo Superior (v. arts. 3°, inc. f) y 12 del Estatuto Universitario).

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 y modifs. reconoce como atribución de las instituciones universitarias, la de crear carreras de posgrado (v. art. 29, inc. d).

Que además, la norma citada establece para las instituciones universitarias, la exclusividad en la formación de posgrado, como así también que las Especializaciones, Maestrías y Doctorados deberán ser acreditados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) (v. art. 39).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA propone la creación de la carrera de "Especialización en Docencia Universitaria", la que tiene entre sus objetivos, consolidar un espacio académico de intercambio y reflexión sobre la práctica docente en la Universidad que contribuya a la profesionalización de la docencia universitaria.

Que la propuesta resulta pertinente en cuanto se constituye como parte integrante de las estrategias institucionales de formación del cuerpo académico que expresa la voluntad de la Universidad Nacional de José Clemente Paz por sostener un ámbito sistemático de formación de su cuerpo docente en torno de las problemáticas centrales que hacen al desarrollo de esta práctica en la Universidad.

Que han intervenido las secretarías General y Académica.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 63, inciso d) y 74 incisos a), e) y r) del Estatuto



066

Universitario, ad referéndum del Consejo Superior.

Por ello,


**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la creación de la carrera de "Especialización en Docencia Universitaria."

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Plan de Estudios y Organización Académica de la Carrera aprobada en el artículo precedente, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

  
FEDERICO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

229

Resolución Nº .....



066

ANEXO

# Universidad Nacional de José Clemente Paz

ES COPIA DEL ORIGINAL  
EL ORIGINAL ESTÁ EN EL ARCHIVO

## ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

### PLAN DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA




**Especialización en Docencia Universitaria**

**066**

- 1- **Nombre de la carrera:** especialización en docencia universitaria
- 2- **Modalidad:** presencial
- 3- **Años de duración de la carrera:** 1 año
- 4- **Título a otorgar:** Especialista en Docencia Universitaria
- 5- **Localización de la propuesta:** Universidad Nacional de José Clemente Paz
- 6- **Objetivos de la carrera:**
  - Consolidar un espacio académico de intercambio y reflexión sobre la práctica docente en la Universidad que contribuya a la profesionalización de la docencia universitaria.
  - Promover el mejoramiento de la práctica docente universitaria promoviendo el desarrollo de alternativas innovadoras de formación, fundamentadas en la relevancia social de sus objetivos y la reflexión sobre sus problemas y dimensiones.
  - Colaborar con los procesos académicos de la Universidad y la dinámica social que importa la concepción de la educación superior como bien público social, derecho humano y universal, y deber del Estado.
  - Abordar el estudio de las metodologías y estrategias para el diseño, la gestión, el seguimiento y la evaluación de proyectos en el marco de políticas institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad universitaria para garantizar efectivamente el acceso al derecho a la universidad.



066

- Contribuir a la formación de profesionales que contribuyan a la generación de conocimientos sistemáticos sobre las prácticas docentes en el nivel universitario y a su transferencia a los contextos concretos de actuación.

#### 7- Perfil del egresado

El graduado de la Especialización en Docencia Universitaria podrá:

- Analizar las problemáticas que se configuran en los diversos ámbitos de intervención docente en la Universidad desde un marco histórico, social, cultural, económico, educativo y territorial.
- Participar en equipos interdisciplinarios con el fin de diseñar, implementar y evaluar proyectos académicos de cara al mejoramiento de la calidad de las propuestas formativas de la Universidad.
- Coordinar y evaluar programas y proyectos institucionales, curriculares y didácticos para el mejoramiento de la formación en el nivel universitario.
- Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios para la construcción colectiva de conocimiento sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el nivel universitario con los contextos cotidianos de su quehacer docente en el marco de una disciplina específica.
- Promover estrategias que permitan analizar e intervenir en contextos de enseñanza y de aprendizajes diversos para resolver problemas educativos en entornos complejos y dinámicos.

#### 8- Fundamentación



066

La especialización en docencia universitaria se constituye como parte integrante de las estrategias institucionales de formación del cuerpo académico que expresa la voluntad de la Universidad Nacional de José Clemente Paz por sostener un ámbito sistemático de formación de su cuerpo docente en torno de las problemáticas centrales que hacen al desarrollo de esta práctica en la Universidad.

Este ámbito de formación del profesorado responde también a las recomendaciones realizadas por la CONEAU en la Resolución N° 1300/12 "Emitir dictamen favorable en relación con la solicitud de puesta en marcha de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ" en el que se instruye al Rector Organizador a implementar los siguientes compromisos:

- a) Disponer de un número suficiente de docentes con reconocida trayectoria académica para asegurar el diseño y desarrollo de las carreras proyectadas.
- b) Diseñar e implementar una política de formación para que los docentes cuenten con títulos de posgrado.
- c) Disponer de recursos humanos con trayectoria profesional y académica que permita el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación y extensión universitaria.
- d) Impulsar una política de vinculación con organismos nacionales e instituciones universitarias para el desarrollo académico, científico y tecnológico.
- e) Disponer de los recursos asignados para procurar los más altos niveles de calidad académica con el fin de dar satisfactoria respuesta a los requerimientos de educación universitaria de su zona de influencia."

Se observa entonces, una necesidad institucional y también una demanda por parte de docentes por generar y participar en instancias educativas que permitan acceder a una sistematización de



066

conocimientos teóricos y experiencias prácticas en torno del ejercicio de la docencia universitaria.

La formación de profesores universitarios implica mucho más que el conocimiento de la propia disciplina, requiere también conocimientos pedagógicos y un saber práctico necesario para poder intervenir sobre una realidad singular, compleja e incierta en un campo multidimensionado como es el de la docencia universitaria. Requiere, por un lado, el análisis de las políticas educativas para el sector y su articulación con las estrategias institucionales para dar cumplimiento con la misión institucional y, por otro, la reflexión sobre la Universidad y el sistema universitario como una institución histórico-social involucrada en los procesos de transformación social, cultural, económica y política.

Por este motivo, el campo de la formación docente ha demostrado que su estudio debe ser abordado desde una perspectiva de complejidad que impida obturar el objeto desde una sola perspectiva particular. A través de un análisis histórico, se puede observar la profunda vinculación que la formación tiene con la función más amplia que se asigna a las instituciones educativas tanto desde el Estado como de otros actores y grupos sociales. En este sentido, el sistema universitario posee características distintivas al resto del sistema educativo, no solamente por los grados de autonomía de las instituciones sino también porque no requiere una formación docente de base para el dictado de clase. Sin embargo, es posible reconocer los modos en que las lógicas propias del sistema universitario se han articulado con proyectos políticos-institucionales en contextos históricos particulares.

Esta diversidad de formatos en sus aspectos estructurales, permitida por la autonomía universitaria e impulsada por motivos intra y extra institucionales, generalmente relacionados con la intención de prever y condicionar gobernabilidades, constituye un aspecto sustantivo a la hora de analizar las cuestiones relativas al gobierno y la gestión de las universidades que legitiman la construcción de la autoridad en la base común de una combinatoria entre participación



066

democrática y responsabilidad jerarquizada u oligarquía académica (Perez Rasetti, 2011). Por este motivo, la estructura académica de la Universidades impacta de manera concreta en la práctica docente otorgándole mayor rigidez, o flexibilidad, dependiendo de los casos. La organización por Facultades o Departamentos, las Escuelas, las Cátedras o núcleos institucionales imprime en la práctica docente condiciones que son necesarias traer a consideración en un programa de formación del cuerpo docente.

De lo antes señalado se desprende que la formación docente debe ser ubicada en el marco más amplio de la política institucional, así como de las políticas académicas de una institución universitaria. En este sentido, la especialización busca generar un espacio de reflexión y construcción de conocimiento sobre las políticas y la enseñanza universitaria, crítico y diverso; en el marco de una institución compleja y heterogénea promoviendo la búsqueda de marcos comunes que permitan articular objetivos centrales que, en el caso de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, es brindar propuestas formativas vinculadas con las necesidades del pueblo que la sostiene, con calidad académica e inclusión social, respondiendo a las políticas educativas actuales para el sector.

Con este norte, la especialización en docencia universitaria contribuye a la profesionalización de la docencia universitaria e incidirá en el mejoramiento de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza, en tanto posibilita la articulación de diversas prácticas pedagógicas y discursos que se plasman desde distintos campos disciplinares al interior de la Universidad Nacional de José Clemente Paz. Favorecerá la identificación de los problemas emergentes en el campo de la enseñanza universitaria, en tanto pone a disposición una serie de dispositivos y estrategias metodológicas, que enmarcadas en la singularidad de cada situación permitirá a los profesores la producción de soluciones en un contexto de reflexión en y sobre la acción.



## 9- Organización Académica de la carrera

### 9.1 Estructura del proyecto curricular

La especialización en docencia universitaria posee una estructura curricular con tres ejes de formación:

- Análisis del sistema universitario
- Fundamentos de la Práctica Docente Universitaria
- Intervención docente específica

El eje de formación *Análisis del Sistema Universitario* posee tres seminarios que abordan la complejidad de la problemática universitaria en el marco de las políticas públicas para el sector. Por lo tanto, pretende reflexionar teórica y metodológicamente en el conocimiento de las políticas universitarias, las lógicas institucionales y los saberes y prácticas profesionales-disciplinares que orientan el desempeño de los actores.

Este eje pretende caracterizar el contexto en el que se desarrolla la práctica docente universitaria como un espacio estructurante que limita y a su vez posibilita ciertos modos de configurarla desde una cultura y organización particulares. Asimismo, contribuye a situar a la Universidad y al sistema universitario como una institución histórico-social involucrada en los procesos de transformación social, cultural, económica y política. Por este motivo, resulta fundamental caracterizar las tendencias de las políticas universitarias y articularlas con las políticas institucionales concretas.

El eje de formación *Fundamentos de la Práctica Docente Universitaria* integra los conocimientos y saberes que caracterizan el quehacer docente no simplemente desde una lógica de organización disciplinar o de los problemas propios de la transmisión de conocimientos específicos, sino también desde las condiciones de la práctica en las instituciones universitarias.



066

Por este motivo se privilegian campos del saber que aportan categorías de análisis y reflexión, así como criterios para la intervención. Se desarrollan entonces los contenidos relacionados con la teoría curricular, pedagogía universitaria, las estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación y el diseño de proyectos educativos de carácter flexible o abierto.

El eje de formación *Intervención Docente Específica* intenta constituir un espacio de acercamiento a las prácticas docentes concretas, considerando las características del territorio, la misión institucional de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y la formación disciplinar y trayectoria profesional de los aspirantes a especialistas. Por este motivo, la práctica de intervención académica permite el abordaje de la participación y el diseño de un proyecto de enseñanza, así como la elaboración de materiales didácticos específicos y modalidades de evaluación.

El abordaje de esta intervención, así como su reflexión y análisis, será recuperado en el marco del Taller de Trabajo Final de la especialización.

### 9.2 Plan de Estudios

Dentro de los ejes de formación mencionados, existen espacios curriculares obligatorios y espacios curriculares electivos de acuerdo con la trayectoria académico/profesional de los aspirantes a especialistas.

Los espacios curriculares obligatorios garantizan la formación de los candidatos a especialistas en los núcleos considerados centrales para la formación en el campo de la carrera.

Los espacios curriculares electivos de acuerdo a la trayectoria académico/profesional de los candidatos a especialistas, permiten considerar las especificidades de la enseñanza de una



066

disciplina particular y se ofrecen a elección de los intereses específicos y/o perfiles diferentes de articulación entre el campo de la carrera y la práctica docente respectiva de cada cursante. Para ello, se han diseñado seminarios denominados "Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos". Dichos seminarios abarcan la enseñanza de los siguientes campos: enseñanza de las ciencias sociales, enseñanza de las ciencias jurídicas; enseñanza de las ciencias de la salud; enseñanza de la tecnología; enseñanza de las ciencias económicas y administración; y enseñanza de la educación física.

Se agregan a estos espacios curriculares, la realización de una instancia de Práctica de Intervención Académica y un Taller de Trabajo Final de Especialización.

La carga horaria total es de 402 horas y el dictado de estas actividades curriculares se distribuye en tres trimestres.

Ejes de formación	Cantidad de seminarios	Carga horaria
Eje de formación sobre análisis del sistema universitario	3	90
Eje de formación sobre los fundamentos de la Práctica Docente Universitaria	3	102
Eje de formación sobre intervención docente específica	5	210
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>402</b>

8.3. Actividades curriculares: denominación, carga horaria y modalidad

Eje de formación análisis del sistema universitario

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad



066

Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	Obligatorio	30	3	Seminario
Estudios comparados de sistemas de educación superior	Obligatorio	30	3	Seminario
Los estudios sobre la universidad	Obligatorio	30	3	Seminario

*Eje de formación fundamentos de la Práctica Docente Universitaria*

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
Pedagogía universitaria	Obligatorio	36	3	Seminario
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	Obligatorio	36	3	Seminario
Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos	Obligatorio	30	3	Seminario

*Eje de formación intervención docente específica*

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos I	Electiva	36	3	Seminario
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos II	Electiva	36	3	Seminario
Taller de análisis de estrategias de problemáticas socioeducativas	Obligatorio	30	3	Taller
Práctica de Intervención Académica	Obligatorio	60	5	Práctica



066

Taller de Trabajo Final de la Especialización	Obligatorio	48	4	Taller
---	-------------	----	---	--------

Los espacios curriculares de la especialización responden a tres criterios de organización de la experiencia formativa:

*Seminarios.* Como estrategia de enseñanza, el seminario propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los núcleos temáticos sustantivos del eje, centrándose en la profundización de problemáticas teóricas que abordan los diversos autores propuestos. Se propondrán los seminarios como espacios de encuentro, intercambio, discusión y producción de conocimiento colectivo sobre problemáticas comunes.

*Talleres.* Como estrategia de enseñanza, el taller propone una articulación entre la teoría y la práctica en dos sentidos: teoría/práctica o acción/reflexión y modalidades grupales e individuales de realización de la tarea. En el taller se propicia el aprendizaje cooperativo, interdisciplinario e individualizado donde el aprendizaje individual es una resultante del interjuego dinámico de los miembros, la tarea, las técnicas, los contenidos. En este sentido, los talleres completan los procesos de análisis, síntesis y problematización desde un enfoque orientado a la producción personal y colectiva.

*Práctica de intervención académica.* Apunta a la realización de una práctica profesional en el campo de la docencia universitaria. Es un espacio de formación orientado, donde se toma distancia de la cotidianeidad, para abordar de manera reflexiva y fundada la resolución concreta de una tarea académica vinculada al trabajo docente.

9.4 Distribución de la carga horaria teórica y práctica por asignatura



066

Asignatura	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	30	22	8
Estudios comparados de sistemas de educación superior	30	22	8
Los estudios sobre la universidad	30	22	8
Pedagogía Universitaria	36	28	8
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	36	26	10
Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos	30	22	8
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos I	36	22	14
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos II	36	20	16
Taller de análisis de problemáticas socioeducativas	30	15	15
Práctica de Intervención Académica	60	15	45
Taller de Trabajo Final de la Especialización	48	24	24
<b>Carga horaria total</b>	<b>402</b>	<b>238</b>	<b>164</b>

9.5 Distribución de la propuesta, correlatividades y duración de los estudios



**066**

Los espacios curriculares que conforman la carrera se desarrollarán en el término de tres trimestres lectivos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	Problemática de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos I	Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	Estudios comparados de sistemas de educación superior	Problemática de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos II
Pedagogía Universitaria	Práctica de Intervención Académica	Taller de análisis de problemáticas socioeducativas
Los estudios sobre la universidad		Taller de Trabajo Final de la Especialización

Para garantizar la formación de los estudiantes de manera articulada en el campo del saber que pretende abordar y favorecer la apropiación de experiencias que se pretende brindar, se ha normado el recorrido curricular de la siguiente manera:

- Para realizar el seminario "Problemática de la enseñanza en campos disciplinares específicos I", el estudiante deberá haber cursado previamente los seminarios "Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior" y "Pedagogía universitaria" correspondiente al eje de formación fundamentos de la Práctica Docente Universitaria.



066

- Para cursar el Taller de Trabajo Final de la Especialización, el estudiante deberá haber cursado la totalidad de los seminarios del eje de formación sobre el análisis del sistema universitario y haber realizado la práctica de intervención profesional.

## 10. Contenidos mínimos

### *Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina*

Perspectiva histórica de las relaciones entre procesos políticos- sociales, legislación y políticas universitarias en la Argentina. Expansión, diferenciación y complejización de la Educación Superior en América Latina: el impacto del número. De la Idea de universidad a la universidad de masas. Desarrollo histórico de la universidad argentina. El gobierno y la organización universitaria: las nuevas políticas públicas, la nueva normativa y la relación universidad - Estado. Estado, mercado, factores de poder interno.

### *Estudios comparados de sistemas de educación superior*

Los estudios comparados de la educación superior: tendencias y modelos analíticos. La comparación como perspectiva de análisis en educación y ciencias sociales. Los sistemas americanos y europeos de educación superior. El rol de los organismos internacionales. Las tendencias de cambio en la educación superior en América Latina desde una perspectiva histórico-comparada y los debates acerca de la redefinición de la idea de universidad.

### *Los estudios sobre la universidad*



**066**

Las distintas perspectivas de abordaje para el estudio de la universidad. El pensamiento filosófico sobre la universidad. Las miradas disciplinarias (sociología, antropología, políticas públicas, economía). Los modelos de sistema universitario desde la teoría de la organización. La perspectiva de género.

### *Pedagogía Universitaria*

Acceso, permanencia y egreso de la universidad. El ingreso a la universidad. Factores que inciden en el ingreso y la permanencia. Los problemas de la deserción y la baja tasa de graduación universitarias. Las respuestas institucionales a estos problemas. Diseño del currículum y su articulación con la sociedad. Disciplinas, sub-disciplinas y currículum universitario. Debates actuales sobre la organización del currículum. Modelos de organización curricular. Enseñanza y aprendizaje en el aula. El aula universitaria. Modelos de enseñanza y prácticas pedagógicas. Profesionalización, evaluación y trabajo académico. Profesionalización académica y formación universitaria. Profesionalización, incentivos a la investigación y trabajo académico.

### *Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior*

La enseñanza en el Nivel Superior: organización del trabajo áulico. La construcción de proyectos de enseñanza: el diseño y la planificación. La construcción de una propuesta metodológica y sus aspectos epistemológicos y didácticos. Elementos y estructuración de un proyecto educativo. La evaluación en las aulas universitarias: conceptualización de evaluación y dimensión ética. El carácter formativo de la evaluación. Procedimientos y técnicas de evaluación e instrumentos para calificar y acreditar. Elaboración de informes. Herramientas para el diagnóstico de los grupos formativos.



*Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos*

El contexto de política pública para el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos académicos. La noción de Proyecto académico como elemento de cambio en la institución universitaria. Principios generales para el diseño e implementación de proyectos académicos. Diferencias entre plan, programa, proyecto, actividad y tarea. El rol de la evaluación institucional y la acreditación de carreras. Formulación y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad de las carreras de grado y posgrado.

*Problemática de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos I*

Los saberes y contenidos en el campo disciplinar y los modos de construcción del conocimiento científico. Diversidad y complejidad de las disciplinas y su impacto en el currículum prescripto. Reflexión sobre los modos de producción, circulación y apropiación del conocimiento científico en el ámbito universitario. Relación entre el saber didáctico y el saber disciplinar. La interdisciplinariedad y el riesgo de desdibujar el objeto.

*Problemática de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos II*

La construcción metodológica y el problema de la transposición didáctica. La elección de los recursos. Objetivos de enseñanza y formación de competencias profesionales. Análisis de propuestas de enseñanza y elaboración de propuestas de intervención en la enseñanza de un campo disciplinar específico.



066

*Taller de análisis de problemáticas socioeducativas*

Los cambios sociales y culturales en la Argentina reciente y su relación con la construcción de subjetividad. Heterogeneidad social y diversidad cultural y su intersección con las trayectorias biográficas y educativas. Sociabilidad y Socialización en la Argentina Contemporánea. Impacto de los cambios estructurales sobre los procesos de socialización y las trayectorias educativas. La pérdida de eficacia simbólica de las instituciones. La influencia de las TIC sobre la socialización y la subjetivación. Problemáticas sociodemográficas, educativas y culturales del conurbano bonaerense. Interacción de las Universidades Nacionales con el contexto regional. Los conceptos de pobreza, pauperización, desigualdad de acuerdo a los indicadores oficiales. Indicadores sociales en la Provincia de Buenos Aires. El desempleo, la desigualdad y el nivel educativo de la población.

*Taller de Trabajo Final de la Especialización*

Delimitación del tema y problema. Plan de trabajo. La diferenciación de lineamientos de investigación y lineamientos de intervención y sus lógicas. Elaboración de proyectos de intervención: elementos y características. La problemática metodológica. Elaboración y fundamentación de un proyecto de investigación y/o intervención. Normas de citado.

**11. Modalidad de evaluación y condiciones de acreditación y regularidad**

En cada espacio curricular la evaluación y acreditación de los estudiantes podrá incluir diversas estrategias de producción. Se solicitará un trabajo de síntesis final que se constituirá en instancia



066

de acreditación, a través de distintas modalidades: coloquio, examen oral integral, trabajo monográfico de elaboración o producciones equivalentes.

Cada espacio curricular se evaluará en forma independiente y será calificado de 0 a 10, siendo 6 la nota de aprobación. El sistema de evaluación se especificará en el programa de cada asignatura y el calendario de actividades evaluativas y se dará a conocer por el Coordinador Académico de la especialización.

La regularidad en una actividad curricular se mantiene hasta un año después de finalizada la misma, debiendo darse por cumplimentada la aprobación dentro de ese plazo.

## 12. Requisitos y criterios de admisión a la carrera

Serán admitidos para cursar la especialización en docencia universitaria, hasta cubrir las **vacantes** establecidas para cada cohorte en orden de mérito, quienes:

- Sean egresados con título universitario de grado, de universidades nacionales o privadas, que ejerzan o deseen ejercer la docencia universitaria, y, egresados de instituciones de educación superior no universitaria, de carreras de 4 años de duración.
- Presenten en tiempo y forma la siguiente documentación:
  - a) Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
  - b) Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la especialización.
  - c) Formulario de inscripción completo.
  - d) 1 foto color 4 x 4 en formato digital



- e) Original y copia del Documento Nacional de Identidad.
- f) Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.
- g) Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal.

#### 12.1 Procedimiento de selección de los aspirantes

El proceso de selección que estará a cargo del Comité Académico. Dicha recomendación tendrá en consideración la presentación de la documentación solicitada que avale los requerimientos indicados para la admisión.

#### 13. Requisitos de graduación y Trabajo Final

Los requisitos de graduación incluyen:

- Haber aprobado la totalidad de los espacios curriculares previstos.
- Haber realizado y aprobado la práctica de intervención académica.
- Aprobar el Trabajo Final de acuerdo al marco reglamentario vigente.

##### a. Dirección de los Trabajos Finales

La Dirección de los Trabajos Finales estará a cargo de un Profesor Universitario propuesto por el cursante, quien puede ser docente de la Universidad Nacional de José Clemente Paz o miembro externo a ella. El Director deberá acreditar capacidad y experiencia para la orientación y



066

dirección de Trabajos Finales, así como antecedentes en relación al tema de Trabajo Final. El estudiante podrá solicitar un Co-Director.

La propuesta de designación del Director y/o Co-Director de Trabajo Final, así como el tema y el Plan de Trabajo Final, serán elevados al Comité Académico de la carrera quien definirá la aceptación, rechazo o sugerencias de modificaciones. Si se sugieren modificaciones en el Plan de Trabajo Final, el aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que establezca el Comité.

*b. Características y Plazos del Trabajo Final*

El Trabajo Final para obtener el título de especialista deberá ser de carácter individual y poseer relevancia temática. Deberá asimismo poseer una metodología acorde con el tema elegido y profundizar en la reflexión de su práctica docente demostrando capacidad en el manejo teórico y metodológico para el abordaje de dicha reflexión. La presentación de dicha reflexión deberá incluir un marco contextual que dé cuenta de manera diferenciada de cada uno de los ejes de formación de la carrera. Esta contextualización debe alcanzar la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera y proyectarlos sobre la práctica docente objeto de la reflexión.

El Trabajo Final deberá ser elevado al Comité Académico de la Especialización en un plazo de seis a doce meses luego de haber cumplido con los requerimientos de aprobación de los espacios curriculares y entrega el Plan de Trabajo. En el caso de requerir una extensión del plazo de entrega, el candidato a especialista deberá elevar una nota al Comité explicando las razones de la extensión del plazo.



066

c. *Aprobación del Trabajo Final*

La evaluación y aprobación del Trabajo Final estará a cargo de un jurado integrado por tres profesores. Dos de ellos podrán ser de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y, uno de ellos, será un miembro externo perteneciente a otras Universidades Nacionales con trayectoria en la temática de la especialidad. El director del Trabajo Final a evaluar podrá asistir a las reuniones del Jurado teniendo voz, pero no voto.

El Comité Académico propondrá al Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final que será designado por el Rector de la Universidad.

La calificación asignada al Trabajo Final será determinada por el Tribunal del Trabajo Final que fundamentará su dictamen de acuerdo con la siguiente escala:

Buena

Muy Buena

Sobresaliente

La aprobación del Trabajo Final se realizará por simple mayoría de los votos de los miembros del Jurado. En el caso de considerar la necesidad de realizar ajustes y/o modificaciones al Trabajo Final, el aspirante a especialista deberá considerarlas y formalizar una nueva presentación dentro de los plazos establecidos.



066

ANEXO II

# Universidad Nacional de José Clemente Paz

## ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

### PLAN DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA





066

## Especialización en Docencia Universitaria

- 1- **Nombre de la carrera:** Especialización en Docencia Universitaria
- 2- **Modalidad:** presencial
- 3- **Años de duración de la carrera:** 1 año
- 4- **Título a otorgar:** Especialista en Docencia Universitaria
- 5- **Localización de la propuesta:** Universidad Nacional de José Clemente Paz
- 6- **Objetivos de la carrera:**
  - Consolidar un espacio académico de intercambio y reflexión sobre la práctica docente en la Universidad que contribuya a la profesionalización de la docencia universitaria.
  - Promover el mejoramiento de la práctica docente universitaria promoviendo el desarrollo de alternativas innovadoras de formación, fundamentadas en la relevancia social de sus objetivos y la reflexión sobre sus problemas y dimensiones.
  - Colaborar con los procesos académicos de la Universidad y la dinámica social que importa la concepción de la educación superior como bien público social, derecho humano y universal, y deber del Estado.
  - Abordar el estudio de las metodologías y estrategias para el diseño, la gestión, el seguimiento y la evaluación de proyectos en el marco de políticas institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad universitaria para garantizar efectivamente el acceso al derecho a la universidad.



- Contribuir a la formación de profesionales que contribuyan a la generación de conocimientos sistemáticos sobre las prácticas docentes en el nivel universitario y a su transferencia a los contextos concretos de actuación.

### **7- Perfil del egresado**

El graduado de la Especialización en Docencia Universitaria podrá:

- Analizar las problemáticas que se configuran en los diversos ámbitos de intervención docente en la Universidad desde un marco histórico, social, cultural, económico, educativo y territorial.
- Participar en equipos interdisciplinarios con el fin de diseñar, implementar y evaluar proyectos académicos de cara al mejoramiento de la calidad de las propuestas formativas de la Universidad.
- Coordinar y evaluar programas y proyectos institucionales, curriculares y didácticos para el mejoramiento de la formación en el nivel universitario.
- Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios para la construcción colectiva de conocimiento sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el nivel universitario con los contextos cotidianos de su quehacer docente en el marco de una disciplina específica.
- Promover estrategias que permitan analizar e intervenir en contextos de enseñanza y de aprendizajes diversos para resolver problemas educativos en entornos complejos y dinámicos.



### **8- Fundamentación**



066

La Especialización en Docencia Universitaria se constituye como parte integrante de las estrategias institucionales de formación del cuerpo académico que expresa la voluntad de la Universidad Nacional de José Clemente Paz por sostener un ámbito sistemático de formación de su cuerpo docente en torno de las problemáticas centrales que hacen al desarrollo de esta práctica en la Universidad.

Este ámbito de formación del profesorado responde también a las recomendaciones realizadas por la CONEAU en la Resolución N° 1300/12 "Emitir dictamen favorable en relación con la solicitud de puesta en marcha de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ" en el que se instruye al Rector Organizador a implementar los siguientes compromisos:

- a) Disponer de un número suficiente de docentes con reconocida trayectoria académica para asegurar el diseño y desarrollo de las carreras proyectadas.
- b) Diseñar e implementar una política de formación para que los docentes cuenten con títulos de posgrado.
- c) Disponer de recursos humanos con trayectoria profesional y académica que permita el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación y extensión universitaria.
- d) Impulsar una política de vinculación con organismos nacionales e instituciones universitarias para el desarrollo académico, científico y tecnológico.
- e) Disponer de los recursos asignados para procurar los más altos niveles de calidad académica con el fin de dar satisfactoria respuesta a los requerimientos de educación universitaria de su zona de influencia."

Se observa entonces, una necesidad institucional y también una demanda por parte de docentes por generar y participar en instancias educativas que permitan acceder a una sistematización de



conocimientos teóricos y experiencias prácticas en torno del ejercicio de la docencia universitaria.

La formación de profesores universitarios implica mucho más que el conocimiento de la propia disciplina, requiere también conocimientos pedagógicos y un saber práctico necesario para poder intervenir sobre una realidad singular, compleja e incierta en un campo multidimensionado como es el de la docencia universitaria. Requiere, por un lado, el análisis de las políticas educativas para el sector y su articulación con las estrategias institucionales para dar cumplimiento con la misión institucional y, por otro, la reflexión sobre la Universidad y el sistema universitario como una institución histórico-social involucrada en los procesos de transformación social, cultural, económica y política.

Por este motivo, el campo de la formación docente ha demostrado que su estudio debe ser abordado desde una perspectiva de complejidad que impida obturar el objeto desde una sola perspectiva particular. A través de un análisis histórico, se puede observar la profunda vinculación que la formación tiene con la función más amplia que se asigna a las instituciones educativas tanto desde el Estado como de otros actores y grupos sociales. En este sentido, el sistema universitario posee características distintivas al resto del sistema educativo, no solamente por los grados de autonomía de las instituciones sino también porque no requiere una formación docente de base para el dictado de clase. Sin embargo, es posible reconocer los modos en que las lógicas propias del sistema universitario se han articulado con proyectos políticos-institucionales en contextos históricos particulares.

Esta diversidad de formatos en sus aspectos estructurales, permitida por la autonomía universitaria e impulsada por motivos intra y extra institucionales, generalmente relacionados con la intención de prever y condicionar gobernabilidades, constituye un aspecto sustantivo a la hora de analizar las cuestiones relativas al gobierno y la gestión de las universidades que legitiman la construcción de la autoridad en la base común de una combinatoria entre participación



democrática y responsabilidad jerarquizada u oligarquía académica (Perez Rasetti, 2011). Por este motivo, la estructura académica de la Universidades impacta de manera concreta en la práctica docente otorgándole mayor rigidez, o flexibilidad, dependiendo de los casos. La organización por Facultades o Departamentos, las Escuelas, las Cátedras o núcleos institucionales imprime en la práctica docente condiciones que son necesarias traer a consideración en un programa de formación del cuerpo docente.

De lo antes señalado se desprende que la formación docente debe ser ubicada en el marco más amplio de la política institucional, así como de las políticas académicas de una institución universitaria. En este sentido, la especialización busca generar un espacio de reflexión y construcción de conocimiento sobre las políticas y la enseñanza universitaria, crítico y diverso; en el marco de una institución compleja y heterogénea promoviendo la búsqueda de marcos comunes que permitan articular objetivos centrales que, en el caso de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, es brindar propuestas formativas vinculadas con las necesidades del pueblo que la sostiene, con calidad académica e inclusión social, respondiendo a las políticas educativas actuales para el sector.

Con este norte, la especialización en docencia universitaria contribuye a la profesionalización de la docencia universitaria e incidirá en el mejoramiento de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza, en tanto posibilita la articulación de diversas prácticas pedagógicas y discursos que se plasman desde distintos campos disciplinares al interior de la Universidad Nacional de José Clemente Paz. Favorecerá la identificación de los problemas emergentes en el campo de la enseñanza universitaria, en tanto pone a disposición una serie de dispositivos y estrategias metodológicas, que enmarcadas en la singularidad de cada situación permitirá a los profesores la producción de soluciones en un contexto de reflexión en y sobre la acción.



## 9- Organización académica de la carrera

### 9.1. Estructura del proyecto curricular

La especialización en docencia universitaria posee una estructura curricular con tres ejes de formación:

- Análisis del Sistema Universitario
- Fundamentos de la Práctica Docente Universitaria
- Intervención Docente Específica

El eje de formación *Análisis del Sistema Universitario* posee tres seminarios que abordan la complejidad de la problemática universitaria en el marco de las políticas públicas para el sector. Por lo tanto, pretende reflexionar teórica y metodológicamente en el conocimiento de las políticas universitarias, las lógicas institucionales y los saberes y prácticas profesionales-disciplinarias que orientan el desempeño de los actores.

Este eje pretende caracterizar el contexto en el que se desarrolla la práctica docente universitaria como un espacio estructurante que limita y a su vez posibilita ciertos modos de configurarla desde una cultura y organización particulares. Asimismo, contribuye a situar a la Universidad y al sistema universitario como una institución histórico-social involucrada en los procesos de transformación social, cultural, económica y política. Por este motivo, resulta fundamental caracterizar las tendencias de las políticas universitarias y articularlas con las políticas institucionales concretas.

El eje de formación *Fundamentos de la Práctica Docente Universitaria* integra los conocimientos y saberes que caracterizan el quehacer docente no simplemente desde una lógica de organización disciplinar o de los problemas propios de la transmisión de conocimientos específicos, sino también desde las condiciones de la práctica en las instituciones universitarias.



066

Por este motivo se privilegian campos del saber que aportan categorías de análisis y reflexión, así como criterios para la intervención. Se desarrollan entonces los contenidos relacionados con la teoría curricular, pedagogía universitaria, las estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación y el diseño de proyectos educativos de carácter flexible o abierto.

El eje de formación *Intervención Docente Específica* intenta constituir un espacio de acercamiento a las prácticas docentes concretas, considerando las características del territorio, la misión institucional de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y la formación disciplinar y trayectoria profesional de los aspirantes a especialistas. Por este motivo, la práctica de intervención académica permite el abordaje de la participación y el diseño de un proyecto de enseñanza, así como la elaboración de materiales didácticos específicos y modalidades de evaluación.

El abordaje de esta intervención, así como su reflexión y análisis, será recuperado en el marco del Taller de Trabajo Final de la Especialización.

## 9.2. Plan de Estudios

Dentro de los ejes de formación mencionados, existen espacios curriculares obligatorios y espacios curriculares electivos de acuerdo con la trayectoria académico/profesional de los aspirantes a especialistas.

Los espacios curriculares obligatorios garantizan la formación de los candidatos a especialistas en los núcleos considerados centrales para la formación en el campo de la carrera.

Los espacios curriculares electivos de acuerdo a la trayectoria académico/profesional de los candidatos a especialistas, permiten considerar las especificidades de la enseñanza de una



066

disciplina particular y se ofrecen a elección de los intereses específicos y/o perfiles diferentes de articulación entre el campo de la carrera y la práctica docente respectiva de cada cursante. Para ello, se han diseñado seminarios denominados "Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos". Dichos seminarios abarcan la enseñanza de los siguientes campos: enseñanza de las ciencias sociales, enseñanza de las ciencias jurídicas, enseñanza de las ciencias de la salud, enseñanza de la tecnología, enseñanza de las ciencias económicas y administración, y enseñanza de la educación física.

Se agregan a estos espacios curriculares, la realización de una instancia de Práctica de Intervención Académica y un Taller de Trabajo Final de la Especialización.

La carga horaria total es de 402 horas y el dictado de estas actividades curriculares se distribuye en tres trimestres.

Ejes de formación	Cantidad de seminarios	Carga horaria
Eje de formación sobre análisis del sistema universitario	3	90
Eje de formación sobre los fundamentos de la Práctica Docente Universitaria	3	102
Eje de formación sobre intervención docente específica	5	210
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>402</b>

### 9.3. Actividades curriculares: denominación, carga horaria y modalidad

#### Eje de formación análisis del sistema universitario

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
----------------------	----------	---------------	-----------------	-----------



066

Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	Obligatorio	30	3	Seminario
Estudios comparados de sistemas de educación superior	Obligatorio	30	3	Seminario
Los estudios sobre la universidad	Obligatorio	30	3	Seminario

*Eje de formación fundamentos de la Práctica Docente Universitaria*

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
Pedagogía universitaria	Obligatorio	36	3	Seminario
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	Obligatorio	36	3	Seminario
Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos	Obligatorio	30	3	Seminario

*Eje de formación intervención docente específica*

Actividad curricular	Carácter	Horas totales	Horas semanales	Modalidad
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos I	Electiva	36	3	Seminario
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos II	Electiva	36	3	Seminario
Taller de análisis de problemáticas socioeducativas	Obligatorio	30	3	Taller
Práctica de Intervención Académica	Obligatorio	60	5	Práctica



066


Taller de Trabajo Final de la Especialización	Obligatorio	48	4	Taller
---	-------------	----	---	--------

Los espacios curriculares de la especialización responden a tres criterios de organización de la experiencia formativa:

*Seminarios.* Como estrategia de enseñanza, el seminario propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los núcleos temáticos sustantivos del eje, centrándose en la profundización de problemáticas teóricas que abordan los diversos autores propuestos. Se propondrán los seminarios como espacios de encuentro, intercambio, discusión y producción de conocimiento colectivo sobre problemáticas comunes.

*Talleres.* Como estrategia de enseñanza, el taller propone una articulación entre la teoría y la práctica en dos sentidos: teoría/práctica o acción/reflexión y modalidades grupales e individuales de realización de la tarea. En el taller se propicia el aprendizaje cooperativo, interdisciplinario e individualizado donde el aprendizaje individual es una resultante del interjuego dinámico de los miembros, la tarea, las técnicas, los contenidos. En este sentido, los talleres completan los procesos de análisis, síntesis y problematización desde un enfoque orientado a la producción personal y colectiva.

*Práctica de intervención académica.* Apunta a la realización de una práctica profesional en el campo de la docencia universitaria. Es un espacio de formación orientado, donde se toma distancia de la cotidianeidad, para abordar de manera reflexiva y fundada la resolución concreta de una tarea académica vinculada al trabajo docente.



#### 9.4. Distribución de la carga horaria teórica y práctica por asignatura



066

Asignatura	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	30	22	8
Estudios comparados de sistemas de educación superior	30	22	8
Los estudios sobre la universidad	30	22	8
Pedagogía Universitaria	36	28	8
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	36	26	10
Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos	30	22	8
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos I	36	22	14
Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos II	36	20	16
Taller de análisis de problemáticas socioeducativas	30	15	15
Práctica de Intervención Académica	60	15	45
Taller de Trabajo Final de la Especialización	48	24	24
<b>Carga horaria total</b>	<b>402</b>	<b>238</b>	<b>164</b>


 9.5. Distribución de la propuesta, correlatividades y duración de los estudios



Los espacios curriculares que conforman la carrera se desarrollarán en el término de tres trimestres lectivos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina	Problemática de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos I	Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos
Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior	Estudios comparados de sistemas de educación superior	Problemática de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos II
Pedagogía Universitaria	Práctica de Intervención Académica	Taller de análisis de problemáticas socioeducativas
Los estudios sobre la universidad		Taller de Trabajo Final de la Especialización

Para garantizar la formación de los estudiantes de manera articulada en el campo del saber que pretende abordar y favorecer la apropiación de experiencias que se pretende brindar, se ha normado el recorrido curricular de la siguiente manera:

- Para realizar el seminario "Problemática de la enseñanza en campos disciplinarios específicos I", el estudiante deberá haber cursado previamente los seminarios "Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior" y "Pedagogía universitaria" correspondiente al eje de formación fundamentos de la Práctica Docente Universitaria.



066

- Para cursar el Taller de Trabajo Final de la Especialización, el estudiante deberá haber cursado la totalidad de los seminarios del eje de formación sobre el análisis del sistema universitario y haber realizado la práctica de intervención profesional.

## 10- Contenidos mínimos

### *Políticas públicas y el sistema universitario en la Argentina*

Perspectiva histórica de las relaciones entre procesos políticos- sociales, legislación y políticas universitarias en la Argentina. Expansión, diferenciación y complejización de la Educación Superior en América Latina: el impacto del número. De la Idea de universidad a la universidad de masas. Desarrollo histórico de la universidad argentina. El gobierno y la organización universitaria: las nuevas políticas públicas, la nueva normativa y la relación universidad - Estado. Estado, mercado, factores de poder interno.

### *Estudios comparados de sistemas de educación superior*

Los estudios comparados de la educación superior: tendencias y modelos analíticos. La comparación como perspectiva de análisis en educación y ciencias sociales. Los sistemas americanos y europeos de educación superior. El rol de los organismos internacionales. Las tendencias de cambio en la educación superior en América Latina desde una perspectiva histórico-comparada y los debates acerca de la redefinición de la idea de universidad.

### *Los estudios sobre la universidad*





Las distintas perspectivas de abordaje para el estudio de la universidad. El pensamiento filosófico sobre la universidad. Las miradas disciplinarias (sociología, antropología, políticas públicas, economía). Los modelos de sistema universitario desde la teoría de la organización. La perspectiva de género.

### *Pedagogía Universitaria*

Acceso, permanencia y egreso de la universidad. El ingreso a la universidad. Factores que inciden en el ingreso y la permanencia. Los problemas de la deserción y la baja tasa de graduación universitarias. Las respuestas institucionales a estos problemas. Diseño del currículum y su articulación con la sociedad. Disciplinas, sub-disciplinas y currículum universitario. Debates actuales sobre la organización del currículum. Modelos de organización curricular. Enseñanza y aprendizaje en el aula. El aula universitaria. Modelos de enseñanza y prácticas pedagógicas. Profesionalización, evaluación y trabajo académico. Profesionalización académica y formación universitaria. Profesionalización, incentivos a la investigación y trabajo académico.

### *Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación en el nivel superior*

La enseñanza en el Nivel Superior: organización del trabajo áulico. La construcción de proyectos de enseñanza: el diseño y la planificación. La construcción de una propuesta metodológica y sus aspectos epistemológicos y didácticos. Elementos y estructuración de un proyecto educativo. La evaluación en las aulas universitarias: conceptualización de evaluación y dimensión ética. El carácter formativo de la evaluación. Procedimientos y técnicas de evaluación e instrumentos para calificar y acreditar. Elaboración de informes. Herramientas para el diagnóstico de los grupos formativos.



### *Formulación y Evaluación de Proyectos Académicos*

El contexto de política pública para el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos académicos. La noción de Proyecto académico como elemento de cambio en la institución universitaria. Principios generales para el diseño e implementación de proyectos académicos. Diferencias entre plan, programa, proyecto, actividad y tarea. El rol de la evaluación institucional y la acreditación de carreras. Formulación y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad de las carreras de grado y posgrado.

### *Problemática de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos I*

Los saberes y contenidos en el campo disciplinar y los modos de construcción del conocimiento científico. Diversidad y complejidad de las disciplinas y su impacto en el currículum prescripto. Reflexión sobre los modos de producción, circulación y apropiación del conocimiento científico en el ámbito universitario. Relación entre el saber didáctico y el saber disciplinar. La interdisciplinariedad y el riesgo de desdibujar el objeto.

### *Problemática de la enseñanza en campos de disciplinarios específicos II*

La construcción metodológica y el problema de la transposición didáctica. La elección de los recursos. Objetivos de enseñanza y formación de competencias profesionales. Análisis de propuestas de enseñanza y elaboración de propuestas de intervención en la enseñanza de un campo disciplinar específico.



### *Taller de análisis de problemáticas socioeducativas*

Los cambios sociales y culturales en la Argentina reciente y su relación con la construcción de subjetividad. Heterogeneidad social y diversidad cultural y su intersección con las trayectorias biográficas y educativas. Sociabilidad y Socialización en la Argentina Contemporánea. Impacto de los cambios estructurales sobre los procesos de socialización y las trayectorias educativas. La pérdida de eficacia simbólica de las instituciones. La influencia de las TIC sobre la socialización y la subjetivación. Problemáticas sociodemográficas, educativas y culturales del conurbano bonaerense. Interacción de las Universidades Nacionales con el contexto regional. Los conceptos de pobreza, pauperización, desigualdad de acuerdo a los indicadores oficiales. Indicadores sociales en la Provincia de Buenos Aires. El desempleo, la desigualdad y el nivel educativo de la población.

### *Taller de Trabajo Final de la Especialización*

Delimitación del tema y problema. Plan de trabajo. La diferenciación de lineamientos de investigación y lineamientos de intervención y sus lógicas. Elaboración de proyectos de intervención: elementos y características. La problemática metodológica. Elaboración y fundamentación de un proyecto de investigación y/o intervención. Normas de citado.

### *Práctica de Intervención Académica*

La práctica de intervención académica permite el abordaje de la participación y el diseño de un proyecto de enseñanza, así como la elaboración de materiales didácticos específicos y modalidades de evaluación. A tales efectos se despliegan en esta instancia saberes que fueron



trabajados en los seminarios y talleres y también los que conforman la cultura universitaria de la educación superior que los alumnos aportan desde su trayectoria previa. La práctica tendrá lugar en ámbitos universitarios priorizando las intervenciones innovativas en lo curricular, lo pedagógico, la aplicación de nuevas tecnologías y los proyectos educativos articulando con la enseñanza, la extensión y la transferencia y la investigación.

### **11- Modalidad de evaluación y condiciones de acreditación y regularidad**

En cada espacio curricular la evaluación y acreditación de los estudiantes podrá incluir diversas estrategias de producción. Se solicitará un trabajo de síntesis final que se constituirá en instancia de acreditación, a través de distintas modalidades: coloquio, examen oral integral, trabajo monográfico de elaboración o producciones equivalentes.

Cada espacio curricular se evaluará en forma independiente y será calificado de 0 a 10, siendo 6 la nota de aprobación. El sistema de evaluación se especificará en el programa de cada asignatura y el calendario de actividades evaluativas y se dará a conocer por el Coordinador Académico de la especialización.

La regularidad en una actividad curricular se mantiene hasta un año después de finalizada la misma, debiendo darse por cumplimentada la aprobación dentro de ese plazo.

### **12- Requisitos y criterios de admisión a la carrera**

Serán admitidos para cursar la especialización en docencia universitaria, hasta cubrir las **vacantes** establecidas para cada cohorte en orden de mérito, quienes:

- Sean egresados con título universitario de grado, de universidades nacionales o privadas, que ejerzan o deseen ejercer la docencia universitaria, y, egresados de instituciones de



066

educación superior no universitaria, de carreras de 4 años de duración.

- Presenten en tiempo y forma la siguiente documentación:
  - a) Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
  - b) Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la especialización.
  - c) Formulario de inscripción completo.
  - d) 1 foto color 4 x 4 en formato digital
  - e) Original y copia del Documento Nacional de Identidad.
  - f) Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.
  - g) Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal.

#### *12.1. Procedimiento de selección de los aspirantes*

El proceso de selección que estará a cargo del Comité Académico. Dicha recomendación tendrá en consideración la presentación de la documentación solicitada que avale los requerimientos indicados para la admisión.

### **13- Requisitos de graduación y Trabajo Final**

Los requisitos de graduación incluyen:

- Haber aprobado la totalidad de los espacios curriculares previstos.



- Haber realizado y aprobado la práctica de intervención académica.
- Aprobar el Trabajo Final de acuerdo al marco reglamentario vigente.

*a. Dirección de los Trabajos Finales*

La Dirección de los Trabajos Finales estará a cargo de un Profesor Universitario propuesto por el cursante, quien puede ser docente de la Universidad Nacional de José Clemente Paz o miembro externo a ella. El Director deberá acreditar capacidad y experiencia para la orientación y dirección de Trabajos Finales, así como antecedentes en relación al tema de Trabajo Final. El estudiante podrá solicitar un Co-Director.

La propuesta de designación del Director y/o Co-Director de Trabajo Final, así como el tema y el Plan de Trabajo Final, serán elevados al Comité Académico de la carrera quien definirá la aceptación, rechazo o sugerencias de modificaciones. Si se sugieren modificaciones en el Plan de Trabajo Final, el aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que establezca el Comité.

*b. Características y Plazos del Trabajo Final*

El Trabajo Final para obtener el título de especialista deberá ser de carácter individual y poseer relevancia temática. Deberá asimismo poseer una metodología acorde con el tema elegido y profundizar en la reflexión de su práctica docente demostrando capacidad en el manejo teórico y metodológico para el abordaje de dicha reflexión. La presentación de dicha reflexión deberá incluir un marco contextual que dé cuenta de manera diferenciada de cada uno de los ejes de formación de la carrera. Esta contextualización debe alcanzar la integración de los



conocimientos adquiridos durante la carrera y proyectarlos sobre la práctica docente objeto de la reflexión.

El Trabajo Final deberá ser elevado al Comité Académico de la Especialización en un plazo de seis a doce meses luego de haber cumplido con los requerimientos de aprobación de los espacios curriculares y entrega el Plan de Trabajo. En el caso de requerir una extensión del plazo de entrega, el candidato a especialista deberá elevar una nota al Comité explicando las razones de la extensión del plazo.

*c. Aprobación del Trabajo Final*

La evaluación y aprobación del Trabajo Final estará a cargo de un jurado integrado por tres profesores. Dos de ellos podrán ser de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y, uno de ellos, será un miembro externo perteneciente a otras Universidades Nacionales con trayectoria en la temática de la especialidad. El director del Trabajo Final a evaluar podrá asistir a las reuniones del Jurado teniendo voz, pero no voto.

El Comité Académico propondrá al Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final que será designado por el Rector de la Universidad.

La calificación asignada al Trabajo Final será determinada por el Tribunal del Trabajo Final que fundamentará su dictamen de acuerdo con la siguiente escala:

Buena

Muy Buena

Sobresaliente

La aprobación del Trabajo Final se realizará por simple mayoría de los votos de los miembros del Jurado. En el caso de considerar la necesidad de realizar ajustes y/o modificaciones al



066

Trabajo Final, el aspirante a especialista deberá considerarlas y formalizar una nueva presentación dentro de los plazos establecidos.





066

ANEXO III

# Universidad Nacional de José Clemente Paz

## ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

### REGLAMENTO ACADÉMICO

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

REGLAMENTO ACADÉMICO





## Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1º: El presente Reglamento Académico establece las definiciones, normas y procedimientos básicos que regularán la actividad académica de la Especialización en Docencia Universitaria a dictarse en la sede de la Universidad Nacional de José Clemente Paz en la modalidad presencial sobre la base de un diseño curricular estructurado e integrado por tres Ejes de Formación: análisis del sistema universitario, fundamentos de la Práctica Docente Universitaria e intervención docente específica.

Artículo 2º: La Especialización en Docencia Universitaria depende del Rectorado de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, unidad que regulará y supervisará el funcionamiento de la Especialización y designará a sus Autoridades de acuerdo a lo establecido en esta reglamentación.

Artículo 3º: Objetivos de la carrera:

La Especialización en Docencia Universitaria tiene por objetivos:

- Consolidar un espacio académico de intercambio y reflexión sobre la práctica docente en la Universidad que contribuya a la profesionalización de la docencia universitaria.
- Promover el mejoramiento de la práctica docente universitaria que promueva la construcción de alternativas innovadoras de formación, fundamentadas en la relevancia social de sus objetivos y la reflexión sobre sus problemas y dimensiones.
- Colaborar con los procesos académicos de la Universidad y la dinámica social que importa la concepción de la educación superior como bien público social, derecho humano y universal, y deber del Estado.
- Abordar el estudio de las metodologías y estrategias para el diseño, la gestión, el seguimiento y la evaluación de proyectos en el marco de políticas institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad universitaria con inclusión social.



066

- Contribuir a la formación de profesionales que contribuyan a la generación de conocimientos sistemáticos sobre las prácticas docentes en el nivel universitario y a su transferencia a los contextos concretos de actuación.

Artículo 4º: Al completar las actividades previstas para el desarrollo de la Carrera, la Universidad Nacional de José Clemente Paz otorgará el grado académico de Especialista en Docencia Universitaria.

## Capítulo II: Autoridades de la carrera

Artículo 5º: La conducción de las actividades de la Especialización en Docencia Universitaria es ejercida por el/la Director/a Académico/a de la carrera.

Artículo 6º: Son funciones del/a Director/a Académico/a:

- a) Ser el responsable académico de la Especialización.
- b) Planificar la actividad anual, definir los lineamientos de operatividad y realizar el seguimiento del conjunto de las actividades académicas en el marco de la organización de la carrera.
- c) Realizar las propuestas de modificación y actualización de la Estructura Curricular.
- d) Seleccionar los docentes y proponer su designación.
- e) Convocar a las reuniones del Comité Académico para determinar y aprobar la admisión de los postulantes, tutores y proyectos de Trabajo Final.
- f) Reunir al Comité Académico, por lo menos una vez cada noventa (90) días, para el seguimiento de las actividades en general.

Artículo 7º: El/la Director/a Académico/a de la Carrera es designado/a por el Rector. Son requisitos para ser designado/a Director/a Académico/a de la Carrera:

- a) Poseer título de posgrado mayor o igual al que se otorga en la carrera.



- b) Poseer vasta trayectoria docente y de investigación.
- c) Acreditar curriculum en gestión académica y en gestión de recursos humanos.
- d) Poseer experiencia profesional en el ámbito de su competencia.
- e) Poseer publicaciones en su especialidad.
- f) Contar con experiencia en dirección de trabajos finales de carreras de posgrado.

Artículo 8º: El/la Coordinador/a Académico–Administrativo/a es designado/a por el Rector. Serán requisitos para ser designado Coordinador/a Académico–Administrativo/a:

- a) Poseer título de posgrado igual o mayor al que se otorga en la carrera.
- b) Acreditar experiencia docente universitaria y de investigación.

Artículo 9º: Son funciones del/a Coordinador/a Académico–Administrativo/a:

- a) Asistir al Director/a de la Carrera en la gestión curricular, facilitar las comunicaciones entre docentes y estudiantes, y tramitar las solicitudes de alumnos y docentes.
- b) Organizar operativamente las actividades académicas de la carrera según lo dispuesto por el/la Director/a y realizar el seguimiento del funcionamiento académico general.
- c) Reunirse periódicamente con los tutores a fin de visualizar los problemas que se pueden presentar e informar al/a director/a de carrera.

Artículo 10: La carrera contará con un Comité Académico integrado por dos profesores de la carrera y un miembro externo que cuente con trayectoria académica reconocida. Los miembros del Comité serán designados por el Rector.

Artículo 11: Son funciones del Comité Académico:





- a) Asesorar al Director sobre todos los aspectos relacionados con la definición de las políticas generales del posgrado y sus vinculaciones con otras carreras y grupos de investigación en el campo.
- b) Asesorar al Director en los aspectos académicos de la gestión curricular: actualización y modificación de los planes de estudio, oferta de seminarios optativos, selección del cuerpo docente, establecimiento de criterios para la admisión de los postulantes.
- c) Asesorar en la selección y las propuestas de designaciones de profesores.
- d) Asesorar respecto de los mecanismos de evaluación continua, observar la evolución de los conocimientos en el campo específico de las carreras y proponer, en consecuencia, la actualización de los currículos.
- e) Seleccionar y admitir a los aspirantes a la carrera en función de lo previsto en los artículos 19 y 20.
- f) Aprobar la acreditación de conocimientos adquiridos fuera del ámbito de esta Especialización.
- g) Elaborar el orden de mérito de acceso a las becas completas y medias becas.
- h) Aprobar el proyecto de trabajo final y a los respectivos Directores y Co-directores.
- i) Otorgar la ampliación del plazo para la presentación del Trabajo Final.
- j) Seleccionar a los miembros del Jurado de los Trabajos Finales.

Artículo 12: Los miembros del Comité Académico deben contar con una trayectoria académica en Educación y/o en Educación Superior, con antecedentes en investigación, docencia y gestión. Deberán tener estudios de posgrado o formación equivalente.

Artículo 13: El Comité Académico de la carrera debe reunirse cada 90 días y las decisiones tomadas ser plasmadas en un acta firmada por las personas intervinientes.





Artículo 14: El Cuerpo Docente está integrado por Profesores Invitados y Profesores Estables, estos últimos constituyen, al menos, el 50% del Cuerpo.

Artículo 15: Son Profesores Estables los que forman parte del plantel docente de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y sean asignados a la Especialización, así como quienes provengan de otras instituciones de Educación Superior para cumplir las siguientes funciones:

- a) Dictar y evaluar los seminarios y Talleres.
- b) Dirigir o Co-dirigir los proyectos de Trabajo Final de la Especialización.

Artículo 16: Son Profesores Invitados los docentes contratados por la Universidad para asumir, eventualmente, parte del dictado de una actividad académica de la Especialización.

Artículo 17: Para desempeñarse como profesor de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria se requiere ser graduado universitario con título de Especialista, Magister o Doctor o contar con formación equivalente y jerarquía académica respaldada por experiencia y trayectoria.

Artículo 18: El Director de la Especialización constituirá un cuerpo de tutores conformado por profesores especializados en distintas áreas temáticas afines al programa, que pertenezcan a la Universidad Nacional de José Clemente Paz. De esta manera se busca asistir a los candidatos a especialistas en su proceso de formación.

### **Capítulo III: Estudiantes y graduados**

Artículo 19: Serán admitidos para cursar la especialización en docencia universitaria, hasta cubrir las vacantes establecidas para cada cohorte, quienes:

- Sean egresados con título universitario de grado, de universidades nacionales o privadas, que ejerzan o deseen ejercer la docencia universitaria, y, egresados de instituciones de educación superior no universitaria, de carreras de 4 años de duración.



066

- Presenten en tiempo y forma la siguiente documentación:
  - a) Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
  - b) Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la especialización.
  - c) Formulario de inscripción completo.
  - d) 1 foto color 4 x 4 en formato digital
  - e) Original y copia del Documento Nacional de Identidad.
  - f) Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.
  - g) Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal.

Artículo 20: El proceso de selección estará a cargo del Comité Académico. Dicha recomendación tendrá en consideración la presentación de la documentación solicitada que avale los requerimientos indicados para la admisión y, efectuada dicha evaluación, el/la Director/a, previa consulta con el Comité Académico, dará a conocer la nómina de aspirantes admitidos.

Artículo 21: Es estudiante regular de la Carrera quien se encuentre matriculado definitivamente y haya regularizado sus compromisos académicos, arancelarios y administrativos.

Artículo 22: Pierde la condición de estudiante regular de la Carrera quien:

- a) No regularice, al menos, dos asignaturas de las previstas para el año lectivo.
- b) Incumpla los compromisos contraídos al matricularse.
- e) Incumpla con el 75% de asistencia a las clases exigido para cada espacio curricular.





Artículo 23: La solicitud de reincorporación podrá efectuarse por única vez, mediante una nota dirigida al/a Director/a de la Especialización, en donde se consignen los datos personales del peticionante y la explicación de las causas por las cuales ha perdido la regularidad. Debe acompañar, además, descripción de las actividades curriculares cumplidas y pendientes.

Artículo 24: Excepcionalmente los alumnos pueden solicitar la acreditación de conocimientos adquiridos fuera del ámbito de esta Especialización, siempre que tales conocimientos estén debidamente acreditados por instituciones de nivel académico equivalente al de esta Universidad y el Comité Académico convalide expresamente lo solicitado, sin que las equivalencias puedan superar el 40%.

Artículo 25: Se elaborará una base electrónica de datos de los graduados de la carrera que permitirá, cada 6 (seis) meses, recabar información, vía encuesta, a efectos de monitorear su inserción profesional y competencias aplicadas respecto de los saberes adquiridos, habilidades y destrezas obtenidos en la carrera. La sistematización de datos permitirá realizar los ajustes convenientes en las áreas curriculares pertinentes.

Artículo 26: Se promoverá la incorporación de los graduados, interesados en la carrera docente, y que hayan obtenido como veredicto Muy buena o Sobresaliente en el Trabajo Final, como docentes tutores de esta especialización y en las áreas de Investigación que esta Universidad implemente, articuladas con el plan curricular de la presente carrera.

#### **Capítulo IV: Plan de Estudio y prácticas de enseñanza**

Artículo 27: El Diseño Curricular es el documento rector de las acciones pedagógicas conducentes al grado académico de Especialista en Docencia Universitaria.

Artículo 28: La Malla Curricular es la expresión del Diseño Curricular y establece la organización de los Espacios Curriculares que quedan distribuidos en un año académico, organizados en tres trimestres.





066

Artículo 29: La carga horaria total de la Especialización es de 402 horas reloj, dentro de las cuales, 90 horas corresponden al Eje de formación sobre análisis del sistema universitario, 102 horas al Eje de formación sobre los fundamentos de la Práctica Docente Universitaria y 210 horas al Eje de formación sobre intervención docente específica.

Artículo 30: Cada espacio curricular exige la asistencia del 75% a las clases estipuladas en el Diseño Curricular.

Artículo 31: El Plan de Estudios de la Especialización se conforma por tres Ejes de Formación, organizados a partir de la delimitación y articulación secuenciada de espacios relevantes en relación a la focalización de la temática a tratar, las cuales son desagregadas en contenidos de aprendizaje.

Artículo 32: El eje de formación *Análisis del Sistema Universitario* posee tres seminarios que abordan la complejidad de la institución universitaria en el marco de las políticas públicas para el sector. Pretende reflexionar teórica y metodológicamente en el conocimiento de las políticas universitarias, las lógicas institucionales y los saberes y prácticas profesionales-disciplinares que orientan el desempeño de los actores.

Artículo 33: El eje de formación *Fundamentos de la Práctica Docente Universitaria* integra los conocimientos y saberes que caracterizan el quehacer docente no desde una lógica de organización disciplinar o problemas propios de la transmisión de conocimientos específicos sino desde las condiciones de la práctica en las instituciones universitarias. Por este motivo se privilegian campos del saber que aportan categorías de análisis y reflexión, así como criterios para la intervención. Se desarrollan entonces los contenidos relacionados con la teoría curricular, pedagogía universitaria, las estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación y el diseño de proyectos educativos de carácter flexible o abierto.

Artículo 34: El eje de formación *Intervención Docente Específica* intenta constituir un espacio de acercamiento a las prácticas docente concretas, considerando las características del territorio, la misión institucional de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y la formación disciplinar y trayectoria profesional de los aspirantes a especialistas.



Artículo 35: La práctica de intervención académica permite el abordaje de la participación y el diseño de un proyecto de enseñanza, así como la elaboración de materiales didácticos específicos y modalidades de evaluación. A tales efectos se despliegan en esta instancia saberes que fueron trabajados en los seminarios y talleres, y también los que conforman la cultura universitaria de la educación superior que los alumnos aportan desde su trayectoria previa. La práctica tendrá lugar en ámbitos universitarios priorizando las intervenciones innovativas en lo curricular, lo pedagógico, la aplicación de nuevas tecnologías y los proyectos educativos articulando con la enseñanza, la extensión y la transferencia y la investigación. El alumno acordará con el profesor responsable un Plan de Intervención que involucrará no menos de 60 horas de actividad práctica ya sea en el diseño de la actividad y su implementación, como en la redacción de una memoria escrita.

Artículo 36: Cada Espacio Curricular se organizará de acuerdo con un Programa que contendrá:

- Carácter de la actividad: curso, seminarios, otros;
- Fundamentación del Espacio (marco referencial);
- Propósitos de Enseñanza;
- Objetivos generales;
- Unidades didácticas con contenidos temáticos y bibliografía específica;
- Metodología de enseñanza;
- Modalidad de evaluación y criterios de acreditación,
- Bibliografía complementaria.

Artículo 37: Cada espacio curricular se evaluará en forma independiente y será calificado de 0 a 10, siendo 7 la nota de aprobación. El sistema de evaluación se especificará en el programa de cada espacio curricular.

Artículo 38: Una vez recepcionadas las evaluaciones el Profesor debe informar el resultado en un plazo no mayor a 40 días.



## Capítulo V: Actividades de Investigación

Artículo 39: La Carrera articulará las funciones de docencia e investigación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y con las instituciones nacionales y extranjeras con las que se celebren convenios.

## Capítulo VI: Trabajo Final

Artículo 40: Una vez cursados y aprobados el total de espacios curriculares exigidos por el plan de estudios de la carrera, el candidato a especialista podrá presentar el proyecto del trabajo final al Director propuesto. La firma de éste da por supuesta su conformidad respecto del contenido, así como su responsabilidad en la dirección del mismo.

Artículo 41: El Trabajo Final para obtener el título de Especialista reunirá las condiciones de un trabajo académico, deberá ser de carácter individual y poseer relevancia temática. Deberá profundizar en la reflexión de su práctica docente demostrando capacidad en el manejo teórico y metodológico para el abordaje de dicha reflexión. La presentación de dicha reflexión deberá incluir un marco contextual que dé cuenta de manera diferenciada de cada uno de los ejes de formación de la carrera. Esta contextualización debe alcanzar la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera y proyectarlos sobre la práctica docente objeto de la reflexión.

Artículo 42: El Trabajo Final deberá ser elevado al Comité Académico de la Especialización en un plazo de seis a doce meses luego de haber cumplido con los requerimientos de aprobación de los espacios curriculares y entrega del Plan de Trabajo. En el caso de requerir una extensión del plazo de entrega, el candidato a especialista deberá elevar una nota al Comité explicando las razones de la extensión del plazo.

Artículo 43: La Dirección de los Trabajos Finales estará a cargo de un Profesor Universitario propuesto por el cursante, quien puede ser docente de la Universidad Nacional de José Clemente Paz o miembro externo a ella. El Director deberá acreditar capacidad y experiencia



para la orientación y dirección de Trabajos Finales, así como antecedentes en relación al tema del Trabajo Final. El estudiante podrá solicitar un Co-Director.

Artículo 44: La propuesta de designación del Director y/o Co-Director de Trabajo Final, así como el tema y el Plan de Trabajo Final, serán elevados al Comité Académico de la carrera quien definirá la aceptación, rechazo o sugerencias de modificaciones. Si se sugieren modificaciones en el Plan de Trabajo Final, el aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que establezca el Comité.

Artículo 45: La evaluación y aprobación del Trabajo Final estará a cargo de un jurado integrado por tres profesores. Dos de ellos podrán ser de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y uno de ellos será un miembro externo perteneciente a otras Universidades Nacionales con trayectoria en la temática de la especialidad. El director del Trabajo Final a evaluar podrá asistir a las reuniones del Jurado teniendo voz, pero no voto.

Artículo 46: El Comité Académico propondrá al Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final que será designado por el Rector de la Universidad.

Artículo 47: La calificación asignada al Trabajo Final es determinada por el Tribunal del Trabajo Final que fundamenta su dictamen de acuerdo con la siguiente escala:

- Buena
- Muy Buena
- Sobresaliente

Artículo 48: La aprobación del Trabajo Final se realizará por simple mayoría de los votos de los miembros del Jurado. En el caso de considerar la necesidad de realizar ajustes y/o modificaciones al Trabajo Final, el aspirante a especialista deberá considerarlas y formalizar una nueva presentación dentro de los plazos establecidos.

## **Capítulo VII: Infraestructura**

Artículo 49: La Especialización se dicta en las instalaciones de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, las que son adecuadas para las actividades que se desarrollen.





Artículo 50: La comunidad académica de la Carrera tiene acceso a la Biblioteca Central de la Universidad y a aquellas otras físicas y virtuales con las que se celebren convenios, así como con Centros de Documentación nacionales y extranjeros.

Artículo 51: La comunidad académica de la Carrera tiene acceso al equipamiento informático y redes de información y comunicación adecuadas a las necesidades de las actividades que se desarrollen.

### **Capítulo VIII: Aranceles y Becas**

Artículo 52: La Carrera de Especialización en Docencia Universitaria se financia con recursos propios generados a partir del cobro de la matrícula a los alumnos.

Artículo 53: La carrera de especialización es de carácter gratuito para los docentes e investigadores de esta Casa de Estudios.

Artículo 54: Se otorgarán, en la medida en que se disponga financiamiento, becas completas y medias becas, de acuerdo a un orden de mérito en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos.

Artículo 55: El orden de mérito para el otorgamiento de las becas se realizará de acuerdo al promedio general (incluidos los aplazos) que conste en el certificado analítico correspondiente a la Carrera de grado, los antecedentes académicos y profesionales y la situación económica de los aspirantes. El orden de mérito será elaborado por el Comité Académico.

### **Capítulo IX: Disposiciones finales**

Artículo 56: Toda situación administrativa o académica no contemplada o prevista en el presente Reglamento será resuelta por el/la Director/a de la Especialización.

